CONTRATO Nº 14 /2014

Entre MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Cayo Antonio González Segovia, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PEGASUS S.A, domiciliada en Mariscal Estigarribia 1450 c/ Perú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Daniel Enrique López Aranda, con Cédula de Identidad N° 759.928, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CALLE PEDRO JUAN CABALLERO Y LOMAS VALENTINAS; Y TTE. HORACIO GINI E/ GRAL. DÍAZ Y MCAL. LÓPEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes en relación al llamado de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "Construcción de Puentes calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas; y Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López", ID 277.188.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Contratista

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-003 y 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2014, hasta la suma de 89.288.409 Gs. (Ochenta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve), OG 520-30-003; y hasta la suma de 185.000.000 Gs. (Ciento ochenta y cinco millones), OG 520-30-011.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.188.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 06\2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY según resolución I.M Nº 1401/2014 de fecha 24 de mayo de 2014 y Resolución J.M Nº 794/14 de fecha 29 de mayo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 1443/2014 de fecha 2 de julio de 2014 y aprobada por Resolución J.M Nº 818/2014 de fecha 3 de julio de 2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (Ciento veinte) días, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEDRO JUAN CABALLERO Y LOMAS VALENTINAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Demolición de puente existente.	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
2	Demolición de muro de contención existente.	m3	58,00	15.000	870.000
3	Retiro de material excedente.	viajes	45,00	60.000	2.700.000
4	Levantamiento de pavimento tipo empedrado.	m2	1.570,00	4.000	6.280.000
5	Construcción de muro de contención de pbc.	m3	97,00	223.000	21.631.000
6	Canalones laterales de piedra bruta colocada incluye piso de Ho., e= 10 cm.	ml	20,00	120.000	2.400.000
7	Provisión y colocación de relleno compactado.	m3	2.346,00	15.000	35.190.000
8	Puente de Ho. Ao.; incluye zapatas, pilares, vigas y losa e= 20 cm.	m3	24,80	1.500.000	37.200.000
9	Pavimento tipo empedrado.	m2	1.570,00	25.400	39.878.000
10	Limpieza final de obra.	gl	1,00	300.000	300.000
	TOTAL GENERAL				***147.949.000***

Son Guaranies: Ciento cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

LOTE2 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CALLE TENIENTE HORACIO GINI E/ GRAL. DÍAZ Y MCAL. LÓPEZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación de terreno.	m2	1.400,00	2.000	2.800.000
2	Excavación con máquina retroexcavadora.	m3	950,70	14.000	13.309.800
3	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada.	m3	124,50	240.000	29.880.000
4	Relleno y compactación con ripio.	m3	2.240,00	16.000	35.840.000
5	Estructura de Ho. Ao. para puente.	m3	27,50	1.500.000	41.250.000
6	Limpieza final de obra.	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
	TOTAL GENERAL				***124.879.800***

Son Guaraníes: Ciento veinte y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de **100 (Cien) días**. El lugar de la obra y las condiciones de las obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Daniel E. López R.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

a) NO SE PREVÉ ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5 % (Cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/03, y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. c) de la Ley 2051\2003 De Contrataciones Públicas.----------

El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote1 Construcción de Puente calle Pedro Juan Caballero-Bº San Blas

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
1	Demolición de puente existente.	gl	1,00
2	Demolición de muro de contención existente.	m3	58,00
3	Retiro de material excedente.	viajes	45,00
4	Levantamiento de pavimento tipo empedrado.	m2	1.570,00
5	Construcción de muro de contención de pbc	m3	97,00
6	Canalones laterales de piedra bruta colocada incluye piso de Ho., e= 10 cm.	ml	20,00
7	Provisión y colocación de relleno compactado.	m3	2.346,00
8	Puente de Ho. Ao.; incluye zapatas, pilares, vigas y losa e= 20 cm.	m3	24,80
9	Pavimento tipo empedrado.	m2	1.570,00
10	Limpieza final de obra.	gl	1,00

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lote2 Construcción de Puente calle Teniente Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
1	Limpieza y preparación de terreno.	m2	1.400,00
2	Excavación con máquina retroexcavadora.	m3	950,70
3	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada.	m3	124,50
4	Relleno y compactación con ripio.	m3	2.240,00
5	Estructura de Ho. Ao. para puente.	m3	27,50
6	Limpieza final de obra.	gl	1,00

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio del año dos mil catorce.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Daniel Enrique López Aranda
C.I Nº 759.928
PEGASUS S.A

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora